



INE rechaza solicitud de Lenia Batres para llamarse "ministra del pueblo"



Ángel Mario García Guerra

GILBERTO GARCÍA

El Instituto Nacional Electoral (INE) negó a Lenia Batres Guadarrama, ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), ser nombrada en la boleta de las elecciones 2025 del Poder Judicial "Ministra del Pueblo", como lo había solicitado.

Ayer miércoles, el INE rechazó la petición de 25 candidatos, entre ellos Lenia Batres Guadarrama, de poner un pseudónimo en la boleta.

El INE señaló que Lenia Batres y otros candidatos y candidatas prácticamente querían hacer trampa e incurrir en propaganda el día de las elecciones 2025, situación que prohíbe las leyes en la materia.

Prácticamente el INE señaló que lo que intentan los candidatos, como Lenia Batres Guadarrama, es buscar ventaja sobre otros participantes el día de las elecciones 2025.

El INE justificó que "las expresiones propuestas como sobrenombre, en realidad constituyen propaganda electoral" pues son "frases con las que pretenden ser reconocidos y posicionarse indebidamente al resto de las candidaturas."

La decisión de negar los pseudónimos es garantizar los principios de equidad e imparcialidad que deben prevalecer en los ejercicios electorales.

Vale recordar que días antes la ministra envió una solicitud del Instituto Nacional Electoral en la que pidió aparecer en la boleta con el sobrenombre "Ministra del Pueblo", porque consideró que así la llama y la conoce la ciudadanía, incluso, dio especifi-

caciones de las mayúsculas que deben aparecer en las palabras "Ministra" y "Pueblo".

Sin embargo, el proyecto que se votó la mañana de ayer en el Consejo General del INE, a petición de la consejera presidenta Guadalupe Taddei, concluye "negar la inclusión de sobrenombres en las boletas", porque "si bien la previsión de incorporar un sobrenombre es legal, lo cierto es que no sólo basta con solicitarlo".

La negativa para Lenia Batres incluye otro grupo de solicitudes en donde varios aspirantes pidieron usar sobrenombres relacionados con el pueblo, y uno incluso con las siglas del expresidente Andrés Manuel López Obrador.

Algunas de las peticiones son "El ángel de la justicia", "El defensor popular", "El magistrado del pueblo", "El magistrado del cambio", "El abogado del pueblo", "El defensor del pueblo", "El juez de pueblo", "El juzgador de la nación", "El juez de AMLO, el juez de la 4T, el juez del pueblo" o "La jueza de la verdad".

El proyecto concluye que estos sobrenombres "se apartan de los límites establecidos en la jurisprudencia 10/2013, al tratarse de expresiones que pueden constituir propaganda electoral.

"Una forma de comunicación persuasiva, tendiente a promover o desalentar actitudes en pro o en con-

tra de un partido político o coalición, una candidatura o una causa con el propósito de ejercer influencia sobre los pensamientos, emociones o actos de un grupo de personas simpatizantes con otro partido, para que actúen de determinada manera, adopten sus ideologías o valores, cambien, mantengan o refuercen sus opiniones sobre temas específico".

Por lo que estos sobrenombres en realidad "son frases con las que pretenden ser conocidos y posicionarse indebidamente frente al resto de las candidaturas, rompiendo los principios de equidad e imparcialidad".

Se adelanta que ante la negativa del INE, la ministra Lenia Batres y el resto de los candidatos podrán acudir al Tribunal Electoral, que tendrá la última palabra.

Los sobrenombres

La primera en pedir al INE que incluyera su sobrenombre en la boleta electoral fue la ministra Lenia Batres Guadarrama, que pidió ser nombrada como "Ministra del Pueblo", de cara a las elecciones del Poder Judicial de la Federación, en las que busca mantenerse en el cargo mediante voto popular.

Sin embargo, también resaltan personajes como Ángel Mario García Guerra, candidato a ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), que pidió ser nombrado como "El ángel de la justicia".

En este listado también están personajes como Emanuel Montiel Flores, candidato a magistrado del nuevo Tribunal de Disciplina Judicial (TDJ), que pidió ser nombrado como "El defensor popular".

También están: Joel Blanco Castro y Cristhian Alan Guerrero Aguilar, que competirán por un cargo como magistrados de circuito y piden ser nombrados "Magistrado del cambio" y "El magistrado del pueblo", respectivamente.

En la lista de personas candidatas a un puesto de juez o jueza que también pidieron usar sobrenombres alusivos al oficialismo, están: Arturo Yahir José Caridad Villegas, "Abogado del pueblo"; Rafael Linares Rivera, "Defensor del pueblo"; Juan José Pulido Rogel, "juzgador de la nación"; Ezequiel Ramírez Gómez, "El juez del pueblo"; Marco Antonio Rojo Olavarría, "El juez de AMLO", "El juez de la 4T" o "El juez del pueblo", y Laura Arlenn Solorio Nocetti, "Jueza de la verdad".



Lenia Batres Guadarrama